

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 18, 2.ª P. 10 PÉSETAS AL AÑO (of. Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR)

DESDE PARÍS.

La educación popular en Francia.

Una de las cosas que más llaman la atención en Francia (por lo menos en París), a poco que nos fijemos en ello, es la admirable organización de su enseñanza pública primaria. Las escuelas son verdaderamente hermosas, con excepción de algunos viejos edificios y algunas construcciones de madera. Aun así, esos edificios y esas construcciones son capaces, amplios, aireados, higiénicos; con mucha luz de día por espaciosísimas vidrieras; con excelente alumbrado de noche, que no deja el más pequeño rincón en la oscuridad ni aun en penumbra. No falta el gran salón central, ni el gran patio con árboles, que no llamo jardín por no dar la idea de que hay flores, aunque por su piso de arena tampoco puede calificarse de patio a la española.

De material de escuela no hay que hablar, ni de la abundancia de cuadernos, lapiceros, plumas, libros de distribución gratuita entre los niños; de las cantinas escolares y de otras obras, en fin, que nos llevarían excesivamente lejos de nuestro propósito de hoy. Por supuesto, que no tengo la intención de hacer creer que las escuelas primarias municipales de París sean una especie de maravilla realizada. Basta con que se entienda su inmensa superioridad sobre las escuelas españolas, dejando entender de igual modo, y para ser justos, que nuestras Froebel y nuestras Aguirre de Madrid, por ejemplo, no son inferiores en calidad, aunque en número, y con relación a las de París, estén en la proporción de un par contra unos cientos.

Pero vengamos al tema de este apunte sobre la educación popular en Francia, que no decir, sobre la instrucción pública después de la escuela, cuando ya se ha salido de ella. Está probado que una gran parte de los niños pierden lo aprendido y llegan en brevísimo espacio, desde los doce o trece años hasta la entrada en el servicio militar, a quedarse con un minimum de conocimientos insuficiente para las más precisas necesidades de la vida social. Y esto es común en todas partes, en todas las naciones. Para evitarlo, Suiza, por ejemplo, ha ideado un sistema de aprendizaje, de estudio obligatorio, a que se sujetan los mozos antes de su alistamiento como reclutas. En Francia se

procura remediar ese daño por un procedimiento indirecto, por la extensión de los cursos de adultos. De tal modo aumentan estos cursos, que en cuatro años ha ascendido de 8.288 a 30.368—en toda Francia, por supuesto. Y en estos cursos aparecen inscritos 840.000 adultos (hace cuatro años había solamente 400.000 inscripciones.)

Como se ve, el aumento de inscripciones no corresponde al aumento de cursos. Ignórase la causa, aunque se sospecha que puede estar en que cada vez vaya siendo menos necesaria la instrucción escolar supletoria, gracias al cuidado de conservar la adquirida en la escuela. En efecto; el Estado ha puesto particular empeño en esa conservación y para ello apoya y subvenciona particularmente dos órdenes de agrupaciones, que pudieran llamarse protectoras de la enseñanza adquirida; son éstas las sociedades de los jóvenes que han estudiado en la misma escuela y que de esto toman motivo para formar una corporación; y los patronatos escolares, padres de familia, profesores, etc. que protegen, vigilan y enseñan a los muchachos—y muchachas, naturalmente—que ya no van a la escuela y que trabajan en diferentes profesiones y oficios. Son muy interesantes estas sociedades de *anciens élèves* y estos *patronages*, de que no se puede formar una cabal idea si no es viendo sus reglamentos y estatutos y apreciando la diversidad de esferas a que llevan su luminosa acción.

Por último, también influyen en la disminución de inscripciones de adultos en los cursos a que se está llamando profesionales, no comprendo bien por qué motivo, puesto que no se enseña en ellos ninguna profesión. Dícese que son profesionales porque su propósito es habilitar para el ejercicio de profesiones determinadas, mejorar, perfeccionar el desempeño de esas determinadas profesiones. Aun así, el nombre de esos cursos no indica bien sus fines, y más parece confundirlos con las escuelas de artes y oficios que, sin embargo, nada tienen que ver con estas enseñanzas.

De todos modos, el caso es que funcionan unos 5.000 de estos cursos, libres, aunque subvencionados por el Estado y por los municipios, y seguidos casi siempre en las escuelas públicas. Los profesores de estos cursos en parte son los mismos de las escuelas oficiales, en parte son propios a la enseñanza oficial; pero en todo caso se con-

sideran agregados a ella en cuanto a la dependencia del Ministerio de Instrucción pública y sus derechos a determinadas recompensas universitarias. Para la mejor inteligencia de cómo se verifican y cuál es el valor de estos cursos, voy a dar una idea de algunos de ellos, los 520 que la *Association Philotechnique* tiene organizados en París.

Dividese la enseñanza en dos grandes grupos: Letras y Ciencias, los cuales comprenden las siguientes materias:

- LETRAS.**—Sección 1.ª *Enseñanza general.*—Historia contemporánea.—Historia de la civilización.—Historia general.—Historia moderna.—Lengua francesa (en tres años).—Lectura en alta voz, recitación, dicción.—Literatura, historia de la literatura.—Lengua y literatura griega.—Lengua y literatura latina.—Filosofía.—Sección 2.ª *Enseñanza comercial.*—Derecho mercantil e industrial.—Legislación usual y Economía política.—Derecho naval.—Procedimientos judiciales.—Bancos y Arbitrajes, descuentos, operaciones de Bolsa.—Economía política.—Geografía comercial, industrial y agrícola.—Física.—Política.—Lengua alemana (en tres años).—Lengua inglesa (en tres años).—Lengua española (en dos años).—Lengua italiana.—Lengua portuguesa.—Lengua rusa.—Lengua romana.

- CIENCIAS.**—Sección 1.ª *Enseñanza general.*—Álgebra (en dos años).—Aritmética (en dos años).—Cálculo de probabilidades.—Dibujo de figura.—Ornamentación.—Lineal.—Artístico.—Modelo.—Historia del arte.—Geometría teórica y práctica (en tres años).—Geometría descriptiva.—Historia natural (anatomía, fisiología, zoología).—Historia natural (botánica).—Higiene y medicina usual.—Anatomía y fisiología.—Álgebra superior.—Geometría analítica.—Análisis.—Estadística gráfica.—Matemáticas.—Perspectiva.—Trigonometría y curvas usuales.—Sección 2.ª *Enseñanzas diversas.*—Arboricultura.—Horticultura.—Floricultura.—Agricultura general.—Cocina doméstica práctica.—Música vocal, Solfeo, Coros.—Sección 3.ª *Enseñanzas especiales.*—Práctica de trabajos de Ingeniería (caminos y puentes. Para sobrestantes de obras públicas).—Cubricatura.—Geometría descriptiva.—Agricultura y nivelaciones.—Sección 4.ª *Enseñanza comercial.*—Seguros sobre la vida.—Contra incendios.—Sobre otros accidentes.—Contabilidad de las Compañías de seguros.—Autografía.—Caligrafía (en dos años).

Cursos para el comercio).—Contabilidad (en tres años).—Taquigrafía.—Máquina de escribir.—Sección 5.ª *Enseñanza industrial.*—Química industrial.—Tecnológica.—Orgánica.—Mineralógica.—Metalúrgica.—Metaloides.—Construcción.—Arquitectura práctica.—Corte, costura, confección (para señoras).—Corte y sastrería (para hombres).—Dibujo y modelo—de figura—lineal—de máquinas—geométrico—industrial—de ornamentación—de aplicación a las artes industriales.—Electricidad (máquinas, dinamos).—Electricidad (aplicaciones, alumbrado).—Industrias agrícolas: fabricación de queso y de manteca.—Cursos especiales para herreros; trazado, corte de materiales.—Cursos especiales para ajustadores mecánicos.—Para modeladores mecánicos y fundidores.—Cálculo aplicado a la mecánica.—Cursos especiales para encuadernadores: dorado sobre pieles.—Curso práctico de encuadernación—dorado de cortes.—Matemáticas (para electricistas).—Mecánica aplicada (motores, descripción de máquinas).—Modas (sombreros, para señoras).—Óptica aplicada.—Pintura en loza y porcelana.—Acuarela y pastel.—Fotografía y sus aplicaciones industriales.—Física y Química.—Física experimental.—Ciencias naturales, físicas y químicas aplicadas a la industria.—Topografía: levantamiento de planos y nivelaciones.

Algunas de estas enumeradas materias se enseñan en una sola escuela: por ejemplo, la lengua y literatura griega, la filosofía, la óptica aplicada. Pero en general la enseñanza se da simultáneamente en varias secciones de las 33 repartidas en los veinte distritos de París. De estas secciones unas son exclusivamente para hombres (10 secciones); otras son exclusivas para mujeres (12 secciones) y las restantes son secciones mixtas, es decir, que en ellas se reciben mujeres y hombres, sin distinción ni preferencias, como no sea el dejar las primeras filas de mesas (recuérdese que estamos en las escuelas primarias) reservadas para las señoras. Y aun esta reserva pocas veces se lleva a la práctica.

Las lecciones se dan de noche, de ocho y media a diez; excepto las clases de pintura y alguna más, que se reservan para los domingos por la mañana.

Por último, como complemento de estas enseñanzas se verifican *lecturas populares*, en las grandes salas de las escuelas. Estas lecturas consisten en la declamación de versos de autores clásicos ó contemporáneos, de escenas sueltas de las mejores obras dramáticas; generalmente hay en estas sesiones algún trozo de música y siempre una conferencia preliminar y explicativa de lo que se va a leer ó declamar. A veces se acompaña la conferencia de proyecciones luminosas. Así, por ejemplo, la última verificada hace pocos días en las escuelas del XX distrito fué dada por M. Adenis, autor dramático, bibliotecario del Museo pedagógico, sobre el drama «El conde de Monte Cristo», de Dumas, y las proyecciones representaron dife-

rentes escenas de esta obra—de argumento entresacado de la famosísima novela.

La concurrencia a estas lecturas es grande: 600 a 1.200 personas, gente del pueblo que se educa por este modo en el gusto y la comprensión del arte. Y a los cursos que dejamos expuestos, concurren unos 30.000 oyentes por año. Inútil es decir, porque el carácter de esta enseñanza lo revela, que los alumnos no satisfacen ningún derecho de matrícula, ni de examen, ni cosa parecida. Al contrario, reciben muchas recompensas, algunas de ellas pecuniarias, al final del año académico (de seis a nueve meses de estudios.)

Por estas notas, aunque no ciertamente completas, se puede formar idea de cómo se procura en París la instrucción popular de adultos.

I. L. LAPUYA.

París 12 de noviembre de 1898.

Una excitación importante.

Quizá estaría bien pensada y perfectamente dispuesta por el Sr. Gamazo la reforma de las normales, si únicamente a las normales se refiriera; pero afecta é irroga un perjuicio gravísimo a quien ya posee legalmente el título de maestro de primera enseñanza, especialmente a los propietarios de escuela pública, y en este punto creo conveniente que todos expongamos nuestros deseos.

Cierto que toda innovación lesiona algún tanto derechos adquiridos, pero no es menos cierto que en primera enseñanza ninguna innovación los lesiona en tanto grado como el reciente decreto para la reforma de las normales; de ahí la necesidad de nuestras manifestaciones.

El art. 55 del ya célebre decreto, dice: «Todos los examinados que figuren en dicha lista de mérito, serán destinados a las escuelas correspondientes del respectivo distrito universitario según éstas vayan vacando, y siempre que el sueldo de las mismas no sea inferior a 825 pesetas.»

Y yo, sin ser tan exigente como en justicia debiera, propongo a todos los compañeros y particularmente a la Liga de la Prensa de Enseñanza, que el citado artículo se redacta de nuevo en la siguiente forma: «Artículo 55. Todos los examinados que figuren en dicha lista de mérito, serán destinados a las escuelas que deban proveerse por oposición correspondientes al respectivo distrito universitario, coordinadas por orden de sueldo de mayor a menor, y que hayan vacado antes del acto de la reválida.

Las plazas vacantes de maestro ó maestra auxiliar dotadas con 825 pesetas ó más de sueldo sólo se proveerán entre los que figuren en la anterior lista de mérito cuando no hayan sido solicitadas en el último concurso anunciado de traslado ó ascenso. Se exceptúan las plazas de auxiliar de las escuelas prácticas, que son consideradas como escuelas públicas de la capital respectiva, según se dispone en el artículo 5.º de este decreto.»

De esta manera habría plazas para el

mérito en la oposición ó reválida, las habría para el traslado y también para el ascenso. Y como creo firmemente que otros compañeros han de decir algo acerca de la reforma que se proyecta, me limito por ahora a la presente excitación, que juzgo de capital importancia.

FRANCISCO DE PAULA MONTAÑO.

Estepa (Sevilla).

Oposiciones a escuelas.

Escuelas de niñas de segunda clase.—He aquí los puntos sobre que han disertado los opositores en los ejercicios escritos:

Análisis.—Me tocó, en lo vivo la salvadad del mozo, que no estaba fuera de lo prudente ni dejaba de venir al caso.

Problema razonado.—Se compraron 15 cajas de plumas metálicas a 0,05 pesetas cada 4 plumas, y otras 18 cajas a 0,14 pesetas la docena. ¿Cuánto habrá que pagar, teniendo cada caja 12 docenas de plumas?

Pedagogía.—Lección 14.—Abstracción y generalización: el lenguaje.—¿En qué consisten la abstracción y generalización? Medios adecuados para su desenvolvimiento. Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

Ayer fueron ordenados los pliegos y hoy empezarán las calificaciones de estos ejercicios.

Escuelas de niñas de cuarta clase.—Ha continuado la clasificación de los ejercicios en esta forma:

Número.	NOMBRES	Puntos.
14	Benita Encarnación García	295
15	Asunción Rincón.....	287
16	Mercedes Rodríguez ...	242
17	Lucía Bilbao	254
18	Dolores Licerías.....	268
19	Genoveva Sebastián....	223
20	Guadalupe Calamita...	231
21	Celestina Vigneaux....	298
22	Leonor Vilao.....	219
23	Clotilde de Castro.....	251
24	Trinidad Navarro.....	150
25	Carmen Rodero	152
26	Concepción Rodríguez..	192

Escuelas superiores de niños de tercera clase.—Los puntos sobre que han disertado los opositores a la escuela superior de niños de Cuenca han sido los siguientes:

Análisis.—Algo más que las estampas de aquellas señoras, la entretenían en el papel unos dibujos que se hacían fácilmente y sin costar mucho dinero.

(Obras de Pereda.)

Problema.—Cuál será el importe nominal de una letra de la que se han descontado 5 pesetas en 3 meses, calculando en 2 por 100 el descuento.

Pedagogía.—Lección 18.—Abstracción y generalización.—En qué consisten y medios adecuados para su desarrollo.

Hoy a las 11 se hará la ordenación de pliegos y en breve empezará la clasificación de los ejercicios.

INFORMES Y COMENTARIOS

Algo mejorado de su enfermedad, el señor Sagasta acudió ayer al Ministerio de Fomento. Y no fué en balde por cierto, pues, entre otros expedientes, firmaba á última hora los nombramientos en propiedad de los Sres. D. Agustín Sardá y D. Eugenio Combarain España para profesores de la Normal Central de Maestros, y á D.^a Carmen Bojo y D. Rafael Torres Campos para la de maestras.

Esto prueba, contra las ilusiones de muchos, que el decreto sobre normales se lleva adelante, y que lo importante es pedir la modificación de aquellos puntos que lesionen derechos adquiridos por los maestros. Empeñarse en la derogación total es, á juicio nuestro, cosa muy difícil de alcanzar, á riesgo de no conseguir modificaciones parciales justas.

También hay propósito de extender enseguida los nombramientos en propiedad á favor de los interinos que están indudablemente comprendidos en el decreto de 23 de septiembre.

Mas en este punto, como en la resolución del concurso de directores, tropiézase con la dificultad de que aún no se sabe la categoría que tendrán en adelante las escuelas normales de cada provincia.

¿Y cómo ha de hacerse un nombramiento, por ejemplo, para la escuela normal de Zaragoza, ignorándose, como se ignora, si tal escuela ha de ser superior ó elemental, y si el nombrado tendrá dos ó tres mil pesetas de sueldo?

De todas suertes, y aparte estas dificultades naturales, aparece comprobado que se trabaja con cierta actividad en este asunto de las normales.

Se ha enviado ya á la *Gaceta*, para su publicación, la propuesta para proveer las escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas al concurso de ascenso en marzo último, y cuya resolución anunciamos hace ya días. En breve aparecerán é inmediatamente la reproduciremos en estas columnas.

También están terminadas por el Negociado las propuestas para una escuela de Madrid y la reformada para las escuelas de niños de 1.375 pesetas del año anterior.

En éstas falta, sin embargo, la resolución y la firma de la Superioridad. En otro lugar verán nuestros lectores la Real orden que anunciamos la semana pasada, resolviendo las protestas á las escuelas de niños de 1.650 pesetas.

Nada se ha resuelto de las protestas á las escuelas de párvulos y del derecho que á ellas puedan tener las maestras de escuelas elementales.

Por causa de nuevas renunciaciones han quedado incompletos varios tribunales de oposición á escuelas en los distritos de Granada y Santiago y además en la provincia de Canarias.

Consejo de Instrucción pública.

En la última sesión celebrada por la Comisión permanente, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente los expedientes de premio de D. Juan Palómerán, maestro de Labastida; D. Vicente Ulaque, de Abando; D.^a Rufina Rodríguez, de Segovia, y don Francisco Murillo, de la Rinconada, y que se niegue el de D.^a Salvadora Quinta, de Orense.

Se informaron los expedientes de arreglo escolar de Cotrena (Madrid), Sandiano (Orense), Llesp (Lérida), Tortosa, Camprovin (Logroño) y Ubidea (Vizcaya).

Que se acceda á la solicitud de subvención al ayuntamiento de Rienas Bouza, y se deniegue al de Lorenzana (Lugo) y Las Palmas (Canarias).

Proponer la separación de D.^a Guillermina Criado, maestra de Villalvilla.

Que se declare á D.^a María de la Paz Garrido con derecho á título administrativo de 1.100 pesetas.

Informar favorablemente el expediente de viudedad de D.^a Isabel García.

Que se amplíe el derecho concedido en los arts. 12 (permutas) y 52 (traslados) del reglamento de 11 de diciembre de 1896, á las maestras que se propongan pasar por permuta ó traslado á poblaciones donde tengan padres, hermanas ó hijos.

Que se desestime la petición de D.^a Rafaela Calvo, solicitando derecho á concursar escuelas de oposición.

Que se reclamen datos para resolver los expedientes de premio de D. Ramón Constante, el de reforma escolar de Villafufre, Villafranca, Villanueva y Valdinevo; el de rehabilitación de D.^a María Baret de abono de servicios de D. Antonino (Mobar), y el de mejora en el escalafón de D. Narciso García Avellano.

La cuestión de pagos.

Ciudad Real.—Según la prensa de la provincia mejora la situación de pagos, gracias á la energía del Gobernador contra los alcaldes morosos.

Barcelona.—El Gobernador civil dirige una breve, pero enérgica circular, á los alcaldes de los pueblos que no han ingresado sus obligaciones de enseñanza, conminandoles con el máximo de multa que la ley le consiente, sin perjuicio de tomar medidas más severas.

Con la mitad de interés que tomaran otros Gobernadores, cuán distinta sería la situación del magisterio.

Las Diputaciones y las Normales

Jaca.—Ha decidido sostener una escuela normal de maestros con carácter superior.

Tarragona.—El día 16, después de salir nuestro último número recibimos el siguiente telegrama:

16 (B. noche).—Escuelas normales serán superiores por acuerdo unánime de la Diputación, que ha sido muy aplaudido.—CLUST.

Avila.—La Diputación ha votado el sostenimiento de ambas escuelas con carácter de elemental, y con carácter superior si no las sostuviese la cabeza de distrito.

Un maestro perseguido.—Rayó en lo escandaloso la persecución de que es objeto el maestro de Montillana (Granada) por la Junta local. Contra el proceder de esa Junta se ha levantado el vecindario del pueblo, que ha dirigido al Gobernador una exposición en calurosa defensa de tan digno maestro. Esperamos, no solamente que se hará justicia, sino que se castigará á los que de tal manera abusan de la autoridad y escarnecen la justicia.

LEYENDO LA PRENSA

Nuestro colega *Correo de Extremadura* escribe acerca de Inspectores:

«Y en cuanto á las inspecciones provinciales, ahí sí que estuvo acertado en absoluto el Sr. Gamazo.

»Primero declaró el cargo incompatible en las provincias de que fuera natural el nombrado.

»Con lo cual se salvó la moralidad y se salvó la justicia.

»Después declaró el cargo inamovible sin fijar años de servicios, sin estudiar antecedentes y cargando la enseñanza de algunas verdaderas calamidades, según los informes que tenemos de varias provincias; y según se dice, cuando publicaba este decreto nombraba Inspector á un maestro, de los suyos, con 825 pesetas de sueldo, vamos, un maestro de aldea que no llevará al cargo pretensiones.

»A este decreto le faltó, sin embargo (algo había de faltar), un modelo de uniforme y el mandato imperativo del uso, tanto en público como en privado.

»Pero otro lo hará.»

«De los delegados y subinspectores no hablamos, porque faltando á esto hasta la seriedad no puede decirse nada de ello.»

Comentando nuestro artículo *No se puede cumplir*, dice *El Consultor de los maestros* de Palencia:

«Tiene muchísima razón EL MAGISTERIO ESPAÑOL; pero es preciso que pidamos también con insistencia que se anule la reciente reforma de las escuelas normales, donde se da igualmente cabida á los intrusos, se lesionan derechos adquiridos y se conceden gracias escandalosas.»

Corroborando una consulta resuelta en estas columnas respecto á permutas, dice nuestro estimado colega *El Museo Escolar*, que la partida de bautismo, que hoy se exige, es documento innecesario y pudiera suplirse con el título ú otro de los documentos profesionales. Opinamos lo mismo; pero mientras así se dispone no habrá otro remedio que presentar ese documento.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 9 de noviembre, aprobando la propuesta formada para promover por concurso, escuelas de 1.650 pesetas, y desestimando las reclamaciones presentadas.

Ilmo. Sr.: Visto la propuesta formulada por ese Centro directivo para promover por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños, dota las con el sueldo anual de 1.650 pesetas.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la misma por los concursantes D. Antonio Palma Castilla, D. Manuel Lazo Real y D. Eduardo Ferrer Picoro para que se modifique con arreglo á sus respectivas pretensiones:

Considerando que el Sr. Palma Castilla no tomó posesión de escuela de categoría de 1.375 pesetas hasta el 1.º de diciembre de 1896, y no pudiendo hacerse extensivo el derecho de preferencia que aduce para que todos sus servicios en el magisterio sean considerados como prestados en la categoría inmediata inferior, toda vez que hasta la indicada fecha no ha disfrutado sueldo igual ó superior al que disfruta, hallándose, por lo tanto, ajustada su exclusión á lo establecido en el art. 58 del reglamento vigente:

Considerando que el derecho aducido por el señor Lazo Real, concedido por esa Dirección, no debe prevalecer en consonancia con lo dispuesto en Real orden de 28 de marzo último, teniendo en cuenta que no ha desempeñado escuela en categoría mediana inferior, y que por Real orden le fué otorgado derecho preferente á concursar escuelas de 1.650 pesetas, debe declararse en méritos de justicia y equidad que este interesado tendrá dicho derecho preferente á concursar tan pronto como cumpla los dos años de servicios en escuelas de 1.375 pesetas, como determina el precitado art. 58 que lo considera como requisito indispensable:

Considerando que, en la clasificación hecha en la propuesta al concursante D. Eduardo Ferrer y Picoro, no se han observado en un todo las disposiciones de la Real orden de 29 de abril de 1892, por no haberse acreditado todos los servicios que en el magisterio tiene prestados, si bien se halla colocado en la propuesta en el lugar correspondiente con arreglo á los que ha desempeñado en la última categoría:

Considerando que las variaciones mencionadas en nada pueden afectar al resultado de la propuesta de referencia, en cuya formación se han tenido en cuenta las disposiciones legales vigentes, por lo que no debe modificarse en virtud de las reclamaciones presentadas:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de que se trata, desestimando las reclamaciones presentadas, y disponer al propio tiempo que D. Manuel Lazo Real pueda hacer uso de su derecho preferente á concursar por ascenso escuelas de 1.650 pesetas en cuanto cumpla los dos años de servicios en la categoría inmediata inferior, así como que los servicios prestados en el magisterio por D. Eduardo Ferrer son treinta y dos años, nueve meses y dos días, en lugar de los diez y seis años, tres meses y seis días que figuran en la propuesta.

De Real orden lo digo á V. I. á fin de que proceda á extender los nombramientos oportunos y demás efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1898. — Sagasta. — Sr. Director general de Instrucción pública. — (Gaceta del 16 de noviembre).

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

En el Instituto de Granada la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha. — (Gaceta del 17 de noviembre).

TRIBUNALES.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua alemana, vacante en las escuelas de Comercio de la Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

Conforme con el art. 11 del reglamento de oposiciones á cátedras, fecha 27 de julio de 1894,

se anuncia que el día 5 del próximo mes de diciembre de 1898 deberán los opositores á las vacantes arriba citadas concurrir al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á la hora de las dos de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios. — (Gaceta del 17 de noviembre).

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Materia Farmacéutica á vegetal, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores á la referida cátedra, Don Luis Arizmendi, D. Antonio Elisegeti, Don Luis Foglietti, D. Luis Giguery, D. Juan Nacle, Don Francisco Palomero, D. Marcelo Rivas, Don Filiberto Soria y D. Antonio Subirá, se servirán presentarse en el aula núm. 2 de la Facultad de Farmacia de esta Corte, calle del mismo nombre, número 11, el día 3 de diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, para dar principio á los ejercicios de estas oposiciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 11 del reglamento vigente de oposiciones. — (Gaceta del 17 de noviembre).

PRIVILEGIO IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los beneficios que concedemos en la venta de libros. Ahora que se acercan las vacaciones de Navidad, y es costumbre hacer exámenes, y dar premios, nuestros lectores, aun aquéllos de escuelas pequetísimas, pueden adquirir gratis, sin cargar al presupuesto, orlas, libros de premio, estampas, medallas, etcétera, con que estimular á los alumnos. Es un beneficio más que ofrecemos á nuestros lectores.

JUNTAS PROVINCIALES

León. — El gobernador ha publicado la siguiente circular:

«El Real decreto de 15 de junio de 1882 y Reales órdenes concordadas imponen responsabilidad á los habilitados de los maestros, si hacen pagos á los que no sirvan sus cargos personalmente; y esta Junta provincial, en sesión del día 5 del actual, noticiosa de que se cometen abusos, sin que pueda precisarlos, en aquel sentido, acordó llamar la atención á dichos funcionarios, á fin de que si al nacer los pagos tuvieran conocimiento de que algún maestro ó maestra no la hubiera servido personalmente, suspendan satisfacerlos, ínterin lo justifiquen en forma.»

Cáceres. — En reciente circular se pide á los maestros que rindan las cuentas del material de sus escuelas á las respectivas Juntas locales, si aún no lo hubieran hecho, del año económico pasado.

Córdoba. — En el Boletín Oficial de 10 de noviembre se publicó el Escalafón de los maestros y maestras de esta provincia, correspondiente al bienio de 1898-1900.

Las reclamaciones de lo que se crean perjudicados deben dirigirse á la Junta provincial, en el término de veinte días.

Revista extranjera.

EGIPTO

Desarrollo de la cultura. — Las escuelas de Egipto están divididas en primarias, secundarias y especiales. Estas últimas son de leyes, medicina, agricultura, artes, normales y de trabajo manual. Antes de entrar en la escuela primaria, los alumnos deben saber leer y escribir el árabe y poseer algunos rudimentos del lenguaje. Esta preparación la reciben en las mezquitas y en las escuelas de las mezquitas. En la escuela primaria el curso dura cuatro

años: durante los dos primeros el Korán es la materia de enseñanza. En el segundo año comienzan los estudios del francés ó inglés, que continúan en los cursos posteriores. La aritmética, geografía, historia, geometría, dibujo y lecciones de cosas completan el programa. Después de los cuatro cursos y previo examen pueden pasar á la escuela secundaria. Hay sobre 50 escuelas primarias y secundarias, de éstas una en El Cairo y otra en Alejandría.

En la escuela secundaria se estudian tres cursos, comprendiendo las asignaturas de árabe, inglés ó francés, aritmética, álgebra, geografía, geometría, historia, filosofía y dibujo. Los que completan estos estudios pasan á las escuelas especiales ó á desempeñar cargos públicos.

La educación del pueblo no ha sido desatendida por el Gobierno. Hace algunos años, la mujer de Ismail Pachá estableció en El Cairo una escuela para niñas: cinco días de la semana se dedicaban á los quehaceres del hogar y dos á la cultura intelectual. Una escuela profesional, fundada en 1891, cuenta hoy con ochenta criados. Ultimamente, en El Cairo, con directoras inglesas, se han fundado cinco buenas escuelas para niñas.

El Cairo y Alejandría ven multiplicarse cada día las escuelas católicas. Sólo las escuelas de las misiones americanas, subvencionadas por la Presbyterian church, poseen 133 escuelas para niños de ambos sexos con cerca de 11.000 alumnos.

Variedades.

Gallinas ponedoras.

¿En qué época debe renovarse el gallinero? ¿De qué edad no deben pasar las gallinas ponedoras?

Hé aquí dos cuestiones que son siempre de actualidad.

Contestamos á la primera, diciendo que la estación que, sin duda alguna, es más conveniente para la regeneración del gallinero, es el otoño; hé aquí por qué.

En esta época del año las pollas nacidas en la primavera han adquirido ya su completo desarrollo.

Tienen buena estatura y bellos colores. Poco pronto, al cabo de algunas semanas, todo lo más empiezan á poner, y el labrador puede recoger, durante todo el invierno, hermosos y abundantes huevos.

La segunda cuestión exige respuesta más larga, porque lleva en ella el secreto de la perpetuidad ó decadencia económica del gallinero.

Antes de poner el primer huevo, el grado de la polla encierra de 400 á 650 huevos, según la mayor ó menor propensión á poner que posea la raza á la cual pertenece. Así, una polla Hambourg — reina de las gallinas ponedoras — tiene un rosario de huevos que llega algunas veces á 700; mientras que la Brahma — reina de belleza — apenas da de 350 á 400, desde que nace hasta que muere.

Las gallinas viejas no ponen nunca huevos en el invierno; en verano solamente ponen tres ó tres días por semana, descansando cada quince días de puesta. En conjunto, el producto es de setenta á cien huevos por año. Como se ve, esto es poco, muy poco rendimiento; y el labrador, en vez de ganancia, encuentra pérdidas en su gallinero.

Todo lo contrario sucede con las gallinas jóvenes: éstas ponen á maravilla. No suspender

el periodo de puesta más que á los cuatro ó cinco días, y solamente desahoganse por lo cual el número de huevos que dan por año es verdaderamente prodigioso.

Se citan varios ejemplos de pollas de Camplón que han dado á su propietario un rendimiento anual de 270 á 295 huevos.

Esta cifra es excepcional, y aunque es cierto que no todas las gallinas jóvenes dan este producto, no lo es menos que pocas, muchos más que las viejas. To lo aficionado á gallinicultura estará de acuerdo sobre este punto, porque cada uno ha podido juzgar por él mismo lo que dejamos dicho anteriormente.

¿A qué edad, pues, debe desahogarse una ponedora?

Algunos dicen que á los cuatro años; nosotros afirmamos que á los tres, por las razones siguientes:

El primer año, una polla da de 84 á 75 huevos.

El segundo, la misma gallina da de 100 á 160.

El tercero, de 90 á 140.

El cuarto, de 65 á 95.

El quinto, de 40 á 78.

Por consiguiente, el rendimiento de una gallina joven va siempre disminuyendo de año en año, hasta quedar reducido á diez huevos por año, cuando la gallina tiene ocho.

Por el contrario, con gallinas jóvenes es seguro tener huevos frescos y abundantes constantemente.

(De la *Revue Avicole*.)

Sección bibliográfica.

De *Granada á Burgos por Madrid y Villafranca de Navarra* (1.361 kilómetros) por el Coronel de Ingenieros D. Honorato de Saleta y Oraxant.—Vol. de 214 págs. en 8.º.—1896.—Burgos.

Hemos recibido este volumen, que es el XIII de la «Propaganda Española», y acaba de publicarse en Burgos, á donde el autor ha sido destinado.

Como en todos los libros publicados por el Sr. Saleta, encuéntrase en éste lo útil unido á lo agradable, lo instructivo á lo ameno y pintoresco.

En el tomo anterior hacía la descripción de las *Dos Granadas* (la mora y la cristiana); en el presente se hace una descripción minuciosa y erudita de Burgos histórico y monumental, que no hay más que pedir.

El Sr. Saleta nos hace seguirle en su viaje entretenido á través de España, evocando recuerdos históricos de las principales poblaciones que en el trayecto se encuentran.

Le felicitamos por su nueva obra.

La *Aurora del pensamiento* es el título de un libro, sobradamente conocido de los maestros estudiosos, original del malogrado profesor de la normal de Valencia, D. Prudencio Solís y Miguel.

Los dos tomos, de que la obra consta, han sido reimprimos recientemente, y pronto tendrá el editor que repetir la edición, porque el libro lo merece y porque los maestros lo piden con afán.

Doña Ana Molinero de Martínez, maestra de las escuelas públicas de Bilbao, ha dado á la estampa la segunda edición de sus *Conversaciones instructivas y morales*, que ahora se nos ofrecen impresas con extraordinario gusto, ilustradas

profusa y artísticamente y encuadradas con una cubierta de cromolitografía, que da al libro una vista muy agradable.

Del contenido del libro (aprobado por la autoridad pedagógica) nada hay que decir, dada la ilustración de la autora y su experiencia pedagógica; dotes ambas que astiman, y aprecian cuantos conocen la notable producción á que nos referimos.



SOMBRA CHINESCA

Cronica general

La comisión de París.

Duración desesperante van teniendo las conferencias de la paz. Es indudable que saldrá de ellas la sanción de un atropello. Mientras se celebran, vive España casi en suspensión de su vida por lo menos en una gran parte de los asuntos nacionales. Todo está detenido esperando que acabe lo de París. Según autorizadas referencias, los yanquis continúan en sus intransigencias brutales; los españoles luchan por salvar nuestra soberanía. Lucha estéril. La voluntad del más fuerte es en los pueblos la ley suprema.

El Emperador de Alemania.

Daban los soñadores gran importancia al hecho de que Guillermo III, á su regreso de Jerusalén, tocara en puertos de españoles. Relacionábase con ese hecho la actitud de Alemania, poco dispuesta á tolerar la posesión de Filipinas por los yanquis. Todas esas ilusiones han debido ya caer por tierra. El Emperador se ha dirigido de Malta al puerto de Pola y de allá por Austria á su patria. De todas suertes, el resultado hubiera sido igual. Alemania, si quiere algo de Filipinas, se entenderá con los norteamericanos, y es seguro que no hará nada sin su cuenta y razón.

La Asamblea de Zaragoza.

Atribúyese gran importancia á la Asamblea de las Cámaras de Comercio y de las clases productoras que mañana debe inaugurar sus tareas en Zaragoza. Es una reunión provocada por los desastres sufridos y por el desacierto de los políticos. Es el instinto de conservación de las fuerzas vivas del país, que no quieren perecer, ni que perezca el país, y buscar soluciones racionales, cansadas ya de tantos curanderos como se explotan. Esperamos que de la Asamblea saldrá algo más serio y duradero que las declamaciones retóricas de los políticos funestos que padecemos.

La situación política.

La palabra sor sís ha sonado mucho estos días. El Sr. Sagasta, aparte el natural cansancio en este año de diaria lucha, hállase fatigado, y

además enfermo, y políticamente sin vida. Conceptúase imposible que se atreva á reunir las Cortes para la aprobación de la paz.

Se habla de sucesores, pero todo parece afortunado. Se habla también de manejos carlistas, de conflictos económicos, etc., etc.

Algo grave se presente para plazo breve: lo que fuere sonará.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Pedro Colago, maestro de la escuela elemental de Castro del Río (Córdoba).

Doña Bernarda Arias, maestra de Valdezate (Burgos).

En Manresa (Barcelona) D. Ignacio Coll y Puig, maestro jubilado, á la edad de ochenta y seis años.

En Haro (Logroño) el padre de nuestro amigo D. Juan Bautista Marín, maestro de Sevilla.

En Zaragoza la esposa de D. Angel Castro y Fernández, oficial 1.º de la Secretaría de la Universidad.

Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Letra.—En virtud de concurso han sido nombrados maestros en propiedad:

De la escuela incompleta mixta de Puelles, en Villaviciosa, doña Josefa García González; de la id. de CuZaba, en Valle Eyo de Peñamellera, doña Pelagia de Cosío Fernández; de la idem de Pelúgano, en Aller, doña Eduvigia Simón García; de la id. de Balmori, en Llanes, doña Ana María de Qué y Gutiérrez.

JUBILACIONES

Anoche á última hora firmó el Sr. Sagasta las siguientes jubilaciones por edad: de D. Norberto Miguel y Juez, doña María del Carmen Navas y Angel, doña Cayetana Martínez Cantero, doña Atanasia Juanes Aparicio, D. Juan Hernández Puente, D. Andrés Quintas y Varela y D. José Antonio Robinat Raig.

No se sabe cuándo podrá pagar la Diputación de Gerona el aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1895-97. Sin embargo, se hacen activas gestiones para que este pago no se demore y hay buenas esperanzas. Mucho celebraríamos que pronto se convirtieran estas esperanzas en realidad.

—Va picando en historia lo que sucede con la provisión de la escuela de Beneficencia de Tarragona, anunciada á concurso hace cerca de cuatro años. Cuantos maestros son nombrados para ella, dejan pasar el plazo sin tomar posesión. ¿Qué tendrá esta escuela que tan generosamente la renuncian todos los propuestos?

—En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrada D.ª Mercedes Moptero y Luque para el cargo de maestra en propiedad de la primera escuela pública elemental de niñas de Aguilar (Córdoba).

—La Diputación de Alava ha acordado mantener las escuelas normales de maestros y maestras con carácter de elementales.

—Hasta el 12 de noviembre habían ingresado en la caja de primera enseñanza los haberes de los maestros del primer trimestre de este año.

RESPUESTAS PARTICULARES

107 ayuntamientos de la provincia de Girona; quedaban por hacer el ingreso sobre 40 ayuntamientos.

Por encontrarse enfermo el Sr. Durán y Barre, rector de la Universidad de Barcelona, ha sido encargado del despacho el Sr. Rubio y Ors.

Los maestros de la provincia de Soria, confían en que el Sr. Llorente, nuevo presidente de la Diputación, trabajará cuanto le sea posible para que los maestros de los pueblos reciban una parte del sobresueldo que se les adeuda. Celebraremos que así sea.

Para el último concurso anunciado, y cuyo plazo terminó en 14 del corriente, se han presentado en el rectorado de Zaragoza 191 expedientes de maestros y 150 de maestras, que hacen un total de 341.

El patronato de San Román de Cameros (Logroño) ha nombrado primer maestro de la escuela de este pueblo a D. Nicolás Gómez Ayarza, de cuyo cargo tomó posesión el día 11 del actual.

Han sido nombrados maestros interinos: de una escuela de niños de Bilbao, D. Salvador Acha y Ortiz; y de una escuela de niñas de Jerez de la Frontera, doña Carmen Gallego.

D. Ramón Cabré, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Tarra-gona.

Los maestros de Barco de Valdeorras (Orense), no cobran hace seis trimestres, y comunican a la Dirección general que se verán precisados a cerrar sus escuelas.

Se ha concedido a la señora Marquesa de Trives, vicepresidenta del Patronato general de las escuelas de párvulos, la suma de 25.000 pesetas en concepto de subvención a las citadas escuelas.

El Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente el expediente de premio (no de pensión, como se ha dicho) de nuestro amigo D. Santiago Arnal. Lo celebramos.

Ha sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Cáceres D. José Muñoz del Castillo, ilustrado catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Reciba el señor Muñoz del Castillo la más cumplida enhorabuena.

Se ha concedido un mes de licencia para asuntos propios a D. Celedonio Prieto Palencia, maestro de Oles, en Villaviciosa (Oviedo).

Ha sido confirmado en el cargo de maestro propietario de la escuela temporera de Murias de Coujos (León) D. Pedro González Osorio.

Se ha concedido un mes de licencia, por enfermedad, a doña Trinidad Cereceda, maestra de Trublo (Ávila).

Permiso.—La desea una maestra de escuela pública elemental de niñas, dotada con 1.375 pesetas de sueldo, con emolumentos legales y casa magnífica con jardín. Pagos puntualísimos. La escuela es de capital de provincia interior, del noroeste de España, con vía férrea; y la interesada desea trasladarse a otra localidad, aunque no sea capital de provincia, por razones de salud, prefiriendo los puertos de mar. Para más detalles, pueden dirigirse las cartas a D. Víctor Dolzínquez, Molino de Viento, 24, 3.º, izquierda.

Guía práctica del concursante a escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

Recomendamos la lectura de esta sección, en ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta a las que se piden acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta. No se cobra nada por esta sección.

NOTAS. 1.º No se debe pedir alguna que sea acompañada de sellos, sino que se acompaña de los gastos de envío con de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 2.º Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completos los sellos para la contestación y a las que sean breves.

San Martín de Valdeiglesias.—A. P.—Recibida su carta.

Valencia.—P. S.—Ya le contestaremos.

Alfover.—M. G.—Anotado, pero se remite recibo; para abonarle año y medio faltan 50 céntimos.

Chanoña.—J. B.—Anotado pago, se remite recibo.

Plasencia.—C. B.—Remitiremos libros apenas se termine la impresión de «Análisis».

Pamplona.—A. A.—Remitidos programas.

Acuña.—P. R.—Anotada residencia.

Valdeavellano.—L. S.—Todavía tardarán en resolverla.

Castellón.—S. S. S.—Recibida su carta. Ya le contestaremos.

Gijón.—P. S.—Recibidas observaciones. Muchas hemos recibido ya.

Lerma.—V. L.—Se le remitirán, si no se han agotado.

Serrada.—L. C.—Ya se le remitió.

Huercal Overa.—M. G.—Se contestó por correo.

Véjer.—F. G.—Recibidas sus cartas.

Chapinería.—J. F. de M.—Remitido número.

Santa Cristina de la Polvorosa.—M. R.—Ya hab'á visto que no tenemos costumbre de publicar charadas.

Marañón.—El libro sigue en la Academia; el premio parado en seco; el libro se vende algo; se recibió el anuncio; enviaré liquidación.

Arcos de la Frontera.—M. G. y J. B.—La Dirección ha resuelto favorablemente la reclamación de Uds. sobre retribuciones. Que sea enhorabuena.

San Sebastián.—V. A.—Se le escribió detenidamente.

Marcilla.—J. A.—Sea interino ó sustituto, tiene indudable derecho a disfrutar la casa, pues la legislación en este punto está terminante.

Rota.—J. P. R.—Se le escribió. Diga el nombre del reclamante.

Bilbao.—J. F. E.—Sólo falta la firma de don Práxedes; pero... ¡cualquiera la cogel!

Santiago de Calatrava.—E. M.—Ocupa Ud. un lugar bastante adelantado; pero no le corresponde ninguna de las escuelas que pide, porque van adjudicadas en los anteriores. Lo siento.

Puentedeume.—J. S. O.—Su instancia pasó a informe del Rectorado y de la Junta provincial. Interesa que los informes sean favorables.

Albacete.—J. C.—Es que estamos abrumados de original. Para dar cabida a todo necesitamos un periódico diario. No se le olvida, sin embargo.

Podos.—B. P.—Pida los libros que necesita, y se le abonará en suscripción.

Linares.—J. M. M.—En el Anuario del maestro hallará Ud. las tarifas de cédulas para todos los casos; y tenga presente, como allí se dice, que, por virtud de ley, se paga por sueldo ó por alquiler, por el concepto que corresponda cédula más cara.

San Llorente de la Vega.—M. P.—En general el recibo deben admitirlo, y si no estuvieran conformes con la cantidad, que manden hacer una tasación. La cuestión es que el gasto se haya hecho, y que esté ajustado a presupuesto. Acuda Ud. a la Junta provincial.

Barcelona.—F. S. O.—Quedó presentado en tiempo oportuno.

Sarriá.—A. G. R.—Tiene derecho al traslado y al ascenso. Los maestros de escuelas de patronato, cuando adquieren sus plazas por los medios comunes legales, son maestros de escuelas públicas.

Ojós.—J. H. J.—Se contestó a su consulta lamentemente.

Legazpia.—M. A. M.—Depende del texto del acuerdo, pues en general, no hay derecho a la liquidación de retribuciones convenidas.

Arcámega en Artista.—E. V.—Llegaron a tiempo.

Collado del Barco.—F. G.—Ya le hab'á escrito recibo.

Tordellego.—T. L.—El aumento de sueldo está fundado en el caso, le corresponda el nuevo desahogado, si fuese un aumento voluntario, no. Ya le hab'á escrito la carta.

Libros.—A. S.—Contestado nuevo a la larga.

Tala.—M. B.—Recibida su carta.

Cabrera.—S. B.—Recibida libranza. Si sobran.

Ajofrín.—F. G.—Recibida su carta.

Sezúa.—M. S. E.—Ya le negocié por el Ministro.

Castropodame.—E. C.—Recibidas sus curiosas observaciones.

Piñuel.—T. J.—Anotada residencia.

Córdoba.—A. P.—Pase lo presentamos al correo.

Rollán.—A. S.—Anotado pago, se remite recibo y Anuario.

Otero de Escarpito.—F. P. G.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Cañada de Verich.—P. R.—Se contestó por correo.

Oidosa.—F. D.—Recibida su carta.

Mágina.—K. R.—Idem id.

Algorta.—R. M.—La vida ha sido bastante agitada, se atendió una reclamación.

Berriatúa.—E. G.—Se contestó por correo.

Navalmorales.—C. F. V.—Además han de presentar partidas de bautismo de las dos.

Pamplona.—R. B.—Se contestó por correo.

Villalaco.—F. G.—Recibida su carta.

Gerona.—A. de B.—Estamos siempre a sus órdenes. Gracias por su libro.

Villardeciervos.—O. A.—Anotado pago, se remite recibo.

Pamplona.—S. D.—Idem id.

Huesca.—J. M.—Idem id.

Mongat.—O. S.—Anotada residencia.

Pina de Ebro.—J. F.—Idem id.

Quijas.—O. E.—Remitidos cuadernos y número.

Urda.—J. G.—Idem números.

Pamplona.—F. S.—Anotada suscripción de doña J. A.; se remite periódico.

Valladolid.—A. M.—Recibida su carta. Conformes.

Socuéllamos.—E. L.—Se recibieron los sellos. No siempre podemos decir lo mismo.

Moeche.—M. F.—Recibida su carta.

Puerto de Santa María.—S. de P.—Se contestó por correo.

Adsubia.—S. B.—Ya le veremos.

Montillana.—J. M.—Díganos el domicilio del Sr. Palacios. Es verdaderamente sensible lo que le pasa.

La Solana.—T. S.—Queda arreglada la equivocación, que verá salvada en el primer pago.

Ababuj.—A. G.—Hemos pedido los cantos que se agotaron. Los recibirá en breve.

Quintanilla Bon.—L. de F.—Recibida su carta. No siempre podemos conformarnos con esperanzas.

Sanlúcar la Mayor.—A. E.—Conformes con su carta.

Zaragoza.—Veremos de complacerle.

Vitoria.—G. B. y E. C.—El Sr. V. estaba equivocado.

Cuartell.—J. C.—Conformes.

Campanario.—J. P.—Anotado pago; se remite recibo.

Ciudad Real.—P. J. Ch.—Idem id. Recibida instancia.

Casar de Cáceres.—E. C.—Remitido número.

Tielmes.—F. de H.—Remitido número.

Granucillo.—A. P.—Anotada residencia.

Pineda de la Sierra.—J. C.—Idem id. La «Guía» con cupón, cuesta 50 céntimos.

Quintanilla de Nullo Pedro.—P. R.—Anotada residencia.

Legazpia.—V. A.—Idem id.

Carrascosa de Abajo.—E. M.—Idem id. Se contestó por correo.

Aldeaseñor.—S. M.—Anotada residencia. No consta el pago a que Ud. se refiere.

Sanés.—J. S.—Anotado pago, se remite recibo.

Arroyo de San Sebastián.—J. de R.—Idem id. Nos enteraremos.

Barcelona.—J. E.—Idem id. Anotada residencia.

Guardo.—N. H.—Anotada residencia.

Galilea.—J. V.—Anotada suscripción y pago; se remite periódico, recibo y Anuario. Nos enteraremos.

MADRID: 1894.—Imp. de E. Maestrano y Cia. a cargo de G. Justo, Pizarro, 15.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIONES Y MEJORAS

SEMANA 11 de noviembre 1898.

ANTECEDENTES

El **MAGISTERIO ESPAÑOL**, en 1898, se ha distinguido de los demás periódicos de enseñanza: A los 15 y 20 años y con un número de suscriptores que no tiene otro periódico; 1.º 37.4 1897 A 1898

Por haber publicado antes que ningún otro periódico: Las escuelas vacantes. Las propuestas para escuelas de toda España, publicación completa hecha exclusivamente por EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Los itinerarios para las visitas de inspección, que, no obstante ser reservados, han aparecido en las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Importantes trabajos de Legislación práctica, que, á petición de muchísimos maestros, se reimprimirán formando un libro interesante. Por una información activísima, dando á conocer, con extraordinaria puntualidad, cuanto se hace ó se piensa en los centros oficiales. Por haber publicado y regalado el primer Anuario del Maestro. Por haber abierto un importante Correo tamen entre el magisterio exclusivamente. Por haber publicado números extraordinarios con mapas, fotografías de establecimientos, planos de escuelas, retratos de maestros, etc., etc., trabajos que han merecido entusiastas aplausos. Por tener una colaboración compuesta de Senadores, Diputados, Académicos, Consejeros de Instrucción pública, Rectores, Catedráticos, Maestros, etc.

SECCIONES Y MEJORAS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará constantemente, entre otras, las siguientes secciones:

Artículos pedagógicos y doctrinales.
Formas y comentarios. - Información mirativa, exacta, anticipada é imparcial de los trabajos hechos, ó en tramitación, en todos los centros oficiales.
Reseña de las sesiones del Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, Juntas provinciales, etc., etc.
Legislación práctica y cuestiones legales. - Estudios sobre disposiciones oficiales, de grandísimo interés para el magisterio, y que suele reproducir casi toda la prensa profesional.
Sección oficial, con texto íntegro de todas las disposiciones que afectan á la enseñanza: Reales decretos, Reales órdenes, sentencias, órdenes, circulares, anuncios, etc., etc.
Sección de vacantes y propuestas. - La única que se publica, comprendiendo todas las propuestas de España con tiempo suficiente para reclamar.
Sección bibliográfica.
Revista extranjera. - Información pedagógica internacional.
Varietades y conocimientos útiles.

Crónica general.

Reseña sucinta é imparcial de los principales sucesos de interés nacional ocurridos cada tres días. *Grabados*, en el año 1897 se publicarán en todos los números referentes á cuestiones de enseñanza, curiosidades científicas, retratos, etc. *Sección de noticias y Anuncios.* EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por publicar en curso todos

LOS MIÉRCOLES Y SABADOS

con 24 columnas de abundante lectura, es el único periódico profesional que puede abarcar tanta variedad é informar á sus lectores de cuanto puede interesarlos cada tres ó cuatro días.

IMPORTANTES REGALOS

Siguiendo nuestra costumbre de fin de año, y con objeto de que los maestros puedan tener un periódico completamente gratis, regalaremos en libros para escuelas, aprobados de texto, el total importe de la suscripción.
 En decir, que nuestros suscriptores, ó los que nuevamente se suscriban, y paguen, por ejemplo, 10 pesetas, recibirán como regalo 10 pesetas en libros útiles para la escuela, y que pueden cargarse al material de la misma.
 Para disfrutar este regalo debe hacerse el pago antes de 1.º de febrero, por seis meses al menos, del año próximo.
 Los libros que pueden elegirse se detallan á la vuelta.

SECCION DE LIBRERIA

Hemos fundado esta sección, que comenzará á funcionar normalmente en 1.º de diciembre de 1898, con objeto de proporcionar libros á precios baratísimos á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Los suscriptores deben dirigir á esta Sección sus encargos, en la inteligencia de que nadie ha de hacerles más ventajas.
 En los libros que sean propiedad de los editores Sres. Calleja, Hernando, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., que, para evitar confusiones, señalaremos en el periódico, haremos el siguiente regalo:
 Tres meses de suscripción gratis, si el pedido importa por lo menos 12 pesetas.
 Seis meses de suscripción gratis, si el pedido llega á 20 pesetas.
 Un año de suscripción gratis, si el pedido excede de 30 pesetas.
 No hay maestro, aun los de escuelas incompletas, que no gaste al año más de 30 pesetas en material, pídalo á la Sección de Librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y tendrá periódico gratis y las demás ventajas de este prospecto.

MÁS BENEFICIO

Todos los suscriptores, así los que han pagado la suscripción directamente, como los que la obtengan gratis por la compra de libros, disfrutarán siempre que estén al corriente por suscripción, un beneficio hasta del 30 por 100 en libros de los editores, según la clase de libros y la importancia del pedido. Para disfrutar este beneficio se darán instrucciones en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pues no caben en este prospecto.

IMPORTANTÍSIMO

Para disfrutar de todas las ventajas de este prospecto, se darán los pagos directamente en la Administración, Itelca, S. de por medio de libranza del Giro Postal puesta a nombre del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Todos los suscriptores disfrutan las siguientes ventajas:

- Leer el periódico de enseñanza, más frecuente y mejor informado.
- Regalos, que hacen el periódico gratis.
- Beneficio, hasta del 30 por 100, en los libros más importantes.
- Disfrutar á mitad de precio de todos los servicios del *Consulterio administrativo.*
- EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico de España que puede ofrecer ventajas semejantes.

PRECIOS

A pesar de la extraordinaria publicidad de los regalos que se ofrecen, del aumento de grabados y de los números expuestos, los precios de suscripción serán:
 Suscripción por un año... 10 pesetas.
 Idem por seis meses... 6 pesetas.
 Idem por tres meses... 3 pesetas.
 El pago es adelantado.
 Todos los maestros que deseen suscribirse, recibirán gratis el periódico desde que avisen hasta 1.º de Enero próximo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico bimensual: publica las disposiciones oficiales, escuelas vacantes, propuestas, nombramientos y noticias de interés para el magisterio antes que los demás periódicos.
 Publica: Crónica general. - Revista extranjera. - Cuestiones legales. - Legislación práctica. - Bibliografía. - Varietades y conocimientos útiles. - importantes regalos. - Grabados en todos los números.
 En publicación: Monografías pedagógicas y La Instrucción pública en España, trabajo importantísimo.

SUSCRIBIDSE GRATIS HASTA 1.º DE ENERO. REGALOS IMPORTANTÍSIMOS